

CARTA DE POSICIONAMIENTOS DE CEPA BRASIL

(19 de Enero de 2011)

Con esta Carta de Posicionamientos, la Asociación Brasileña de Delegados y Amigos de la Confederación Espírita Panamericana (CEPA-Brasil), reunida en ocasión de su II Encuentro Nacional, realizado en Bento Gonçalves-RS, del 3 al 6 de septiembre de 2010, manifiesta su pensamiento acerca del Espiritismo y del papel de la CEPA, reconociendo, sin embargo, a todos los espiritistas, vinculados o no a la CEPA, el derecho de pensar diferente, admitiendo la mutabilidad de estos mismos posicionamientos dentro del principio de progresividad inherente al propio Espiritismo.

También reconocen en la CEPA (Confederación Espiritista Panamericana) la primacía y el liderazgo mundial de un movimiento de ideas que lucha por el rescate de la propuesta original del fundador del Espiritismo y por su permanente actualización. Muchas de las posiciones asumidas por la CEPA están, también, reproducidas en este documento.

Así, DECLARA que:

1. EN CUANTO A LA NATURALEZA E IDENTIDAD DEL ESPIRITISMO:

1.1 - La afirmación de Allan Kardec, en su célebre “discurso de apertura” de que, “en el sentido filosófico, el Espiritismo es religión”, se sostiene en el concepto de religión en el sentido de “lazo social”, de comunión de pensamientos entre personas y no en lo de “religación a Dios”, defendido este por el catolicismo;

1.2 - El Espiritismo no tiene carácter salvacionista, no es poseedor único de la verdad, ni pretende hegemonía en algún área del conocimiento, sino apoyar con su contribución específica - sus principios fundamentales;

1.3 - Frente al criterio expuesto por Allan Kardec de que “el verdadero carácter del Espiritismo es de una ciencia y no de una religión”, la CEPA interpreta el Espiritismo como ciencia filosófica de consecuencias morales, prefiriendo considerarlo como un movimiento de ideas, sin duda amplio, pero de ninguna forma depositario de todas las respuestas y de todas las verdades;

1.4 - Conceptos como 3ª Revelación Divina, Consolador Prometido o “renacimiento del cristianismo primitivo” atribuidos al Espiritismo, no se ajustan a una visión moderna de la teoría espiritista, siendo rechazados por su naturaleza sectaria y excluyente;

1.5 - El Espiritismo es un área de conocimiento que necesita de desarrollo y que tiene mucho que aprender de otras disciplinas y contribuir con estas; no es una revelación en el sentido teológico, ni está por encima de ningún saber humano;

1.6 - La identificación del Espiritismo con el laicismo está ratificada en la resolución del Primer Congreso Espírita Internacional, celebrado en septiembre de 1888: “El Congreso Espírita recomienda un constante esfuerzo para difundir el LAICISMO por

todas las esferas de la vida. La absoluta libertad del pensamiento, la enseñanza integral para ambos sexos y el cosmopolitismo como base de las relaciones sociales". Firmaron esa Declaración nombres ilustres como José María Fernández Colavida (el "Kardec español"), Pierre Gaëtan Leymarie, Amalia Domingo y Soler, Ercole Chiaia y otros. Se hace evidente, así, que el laicismo viene con el Espiritismo desde su inicio y que fue a partir de infiltraciones clericales, como la Roustainguista entre otras, que se lo comenzó a caracterizar erróneamente, en una tentativa de convertirlo en una secta mística de carácter salvacionista;

1.7 - No se condice con la verdad pretender identificar laicismo con anti-religioso, y mucho menos con ateísmo. Laico no es antirreligioso; laico es arreligioso, o sea, un terreno neutro en cuestiones religiosas.

2. EN CUANTO A LAS OBRAS BÁSICAS DEL ESPIRITISMO:

2.1 – Las obras básicas del Espiritismo no pueden ser denominadas como "pentateuco kardeciano", visto que el uso de esa expresión asocia indebidamente la producción de Allan Kardec, de más de veinte (20) libros, a los primeros cinco libros de la Biblia, lo que les da una connotación de sacralidad;

2.2 – El libro "El Evangelio Según el Espiritismo" no puede ser tratado como "biblia de los espiritistas", constituyéndose en un libro doctrinario de estudio e interpretación, bajo la óptica espírita, de las enseñanzas morales de Jesús;

2.3 – Las informaciones (respuestas) dadas por los espíritus no son verdades absolutas y deben ser contextualizadas;

2.4 – Muchos temas de la actualidad no fueron abordados por los espíritus, mereciendo, por lo tanto, la apreciación y el posicionamiento del Espiritismo de los días actuales;

2.5 – Allan Kardec no es sólo el "secretario" de los espíritus; es el sistematizador, autor, codificador y fundador del espiritismo; disminuir su papel y exaltar los mentores espirituales, es una maniobra para excluir la posibilidad de falla. Caracterizándolo como coadyuvante menor, es posible divinizar y sacralizar la revelación espiritista, haciéndola irrefutable;

2.6 -. Se reconoce la importante contribución de los espíritus en la estructuración de la obra kardeciana, pero creer que la codificación se entregó perfecta y acabada, es un contrasentido, pues el propio Kardec enfatizó que era obra de elaboración humana, habiendo afirmado también que no había dicho la última palabra sobre el Espiritismo;

2.7 - Se debe considerar la tesis de que Kardec fue el principal espíritu de la codificación, sólo que encarnado, cabiendo a él la tarea de desarrollar la parte más difícil y trabajosa del proyecto. Sin él, todos los otros espíritus, por más elevados y capacitados que fueran, no habrían concretado la obra.

3. EN CUANTO A LA ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS DE LA CEPA:

3.1 - La CEPA, por su comportamiento actual es, claramente, un movimiento de ideas, que congrega; estimula al estudio y la investigación; promueve eventos culturales: congresos, conferencias y simposios que son, principalmente, foros de discusión, de debate, de intercambio de experiencias;

3.2 – La CEPA se define como un movimiento libre y organizado democráticamente, sin carácter federativo, unificador, pero simplemente coordinador de personas e instituciones espíritas;

3.3 - La CEPA tiene una visión eminentemente kardecista, progresista y libre-pensadora del Espiritismo. Admite el pluralismo de las ideas y los beneficios del diálogo y de la interacción, convive con la diversidad de interpretaciones y de formas de pensar y actuar consecuencia de los niveles de comprensión y de preferencia de los espíritas y del derecho de que estos se aglutinen en organizaciones afines unidas por un núcleo básico de principios o postulados que identifiquen la doctrina espírita;

3.4 - La adhesión y afiliación de instituciones espíritas a la CEPA es de libre opción, se funda en la identidad de principios existente entre ambas y no les impide vinculación a otras instituciones;

3.5 - La CEPA garantiza a todas las personas e instituciones a ella vinculadas el derecho irrenunciable a la libertad de pensamiento, de expresión, de discusión y de crítica;

3.6 - Una institución que se adhiere o se afilia a la CEPA no está subordinada a normativas de obediencia, a normas emanadas por aquella. Es un tipo de relación que se da por la identidad (comunidad) de pensamientos, fraterna, democrática y de cooperación mutua con todas las demás instituciones que la integran;

3.7 – La CEPA evita ofrecer programas, directrices o manuales de procedimientos para las Instituciones que la integran, dejándoles total libertad de acción;

3.8 - La CEPA admite y respeta las diferencias de visión y opinión, promueve una relación alternaria entre los espiritistas y entre las instituciones. No apoya el dogmatismo, la intolerancia, el sectarismo, la sacralización de la obra kardeciana y la consecuente inmovilidad doctrinaria, la mistificación de la figura extraordinaria de Jesús, la asociación del Espiritismo al Cristianismo de la iglesia, el afán salvacionista de algunos, la predestinación, auto-atribuida por algunos segmentos, a Brasil y al Espiritismo brasileño, la idolatría a espíritus y médiums, la apenas disfrazada atribución de infalibilidad de los médiums, espíritus y/o instituciones, la exclusión de los diferentes, el resguardo de la pretendida pureza doctrinaria, etc., como tampoco apoya el cientificismo desvinculado de la ética, el academicismo vacío de aplicaciones y el filosofar estéril;

3.9 - Desea entonces la CEPA: a) contribuir para el desarrollo y permanente actualización del Espiritismo; b) colaborar en la divulgación de las ideas espíritas; c) estimular el estudio y la investigación espíritas; d) haber reconocido su derecho de congregarse en su organización, sin exclusividad, instituciones y personas que sean afines con sus propuestas; y) contribuir para la buena relación entre todas las organizaciones espíritas nacionales e internacionales dentro de los principios doctrinarios y de los ideales de tolerancia y fraternidad.

4. EN CUANTO A LA RELACIÓN DE LA CEPA CON EL MOVIMIENTO ESPIRITISTA BRASILEÑO:

4.1 - La CEPA, aunque se oponga a la transformación del Espiritismo en una mera religión Espiritista, jamás alimentó el propósito de sustituir el modelo adoptado por el Espiritismo brasileño por un modelo "laico". El proyecto de la CEPA en Brasil no es de enfrentamiento y ni de competencia con las demás corrientes del movimiento espírita;

4.2 - Su visión de movimiento espírita no contempla un sentido de "poder", de "dominación" o de imposición de ideas. Federaciones, confederaciones, asociaciones espíritas, consejos espíritas, a su entender, deben ser órganos que cultivan la libertad de pensamiento, de acción, de autogestión, dentro de sus concepciones institucionales;

4.3 - La CEPA busca establecer y mantener una buena relación con todas las corrientes espíritas, el trabajo conjunto, respetando el pluralismo de ideas, y guardando la unión y la unidad en torno a lo esencial. Kardec incluso previó que el Espiritismo tendría esos matices diferenciados, que le darían perfiles diversificados en diferentes partes del mundo, preservándose la unidad en torno a los principios esenciales que, en aquel mismo discurso (RE-diez/1868) él sintetizaría en lo que denominó "credo espírita";

4.4 – La CEPA da prioridad al esfuerzo en pro de la "unión" de los espíritas y de las instituciones en torno a los principios fundamentales del Espiritismo, respetadas las interpretaciones particulares de personas o agrupamientos. El modelo de "unificación" del movimiento espiritista que presupone la supremacía de un pensamiento único y un discurso que rechaza la diversidad de interpretaciones, está en conflicto con el carácter libre-pensador del Espiritismo;

4.5 - La CEPA no aprueba los rumbos tomados por el movimiento espiritista, que desarrolla enfáticamente actividades de consolación, piedad, asistencialismo, persecución de la salvación moral de las personas, preocupándose en evitar el mal y preparar el individuo para "no volver a este valle de lágrimas" y saldar sus deudas con La Justicia Divina, repitiendo los fundamentos judeo-cristianos de la culpa y del castigo;

4.6 - La CEPA no concuerda con la sumisión del movimiento espiritista a una presunta determinación de la "espiritualidad superior", confundiendo al Espiritismo con el discurso de las facciones religiosas del cristianismo, transformándolo en una doctrina evangélico- religiosa, con algún soporte en la obra de Kardec, pero sin la racionalidad por él propuesta;

4.7 – La CEPA considera impropias las denominaciones de centros espiritistas que contengan expresiones tales como "templo", "casa de oración", "sinagoga", "iglesia" y similares;

5. EN CUANTO A LA ACTUALIZACIÓN DEL ESPIRITISMO:

5.1 - La CEPA defiende que el Espiritismo debe actualizarse permanentemente y considera altamente conveniente e impostergable llevar adelante un amplio proceso de análisis y reflexión en torno al pensamiento espírita, a la luz de los avances conquistados por la ciencia y otros campos del conocimiento humano;

5.2 - Es indiscutible la actualidad de partes importantes y fundamentales de la obra de Kardec, no superadas por la Ciencia, encontrándose estas, por lo tanto, en plena vigencia;

5.3 - La CEPA no cuestiona los principios fundamentales del Espiritismo – existencia de Dios, inmortalidad del alma, comunicación entre encarnados y desencarnados, reencarnación, pluralidad de los mundos habitados y evolución infinita. Sin embargo, podrán ser cuestionados conceptos e interpretaciones referentes a ellos expresados

en la literatura espírita por autores encarnados o desencarnados o que se volvieron corrientes entre los espíritas;

5.4 - La CEPA entiende que actualizar el espiritismo es volverlo actual, situarlo en la época en que vivimos, hacerlo presente y activo en todos los sectores del pensamiento humano. Eso implica la relectura y, por lo tanto, revisión de contenidos, como también del lenguaje y del método empleados en su elaboración. No se puede actualizar sin revisar;

5.5 – En ningún caso, bajo pena de violación de copyright se pueden cambiar los textos o las expresiones de las obras del fundador del Espiritismo, como los de cualquier autor. Ahora bien: las ideas, concepciones y teorías expuestas en sus obras y en las que le son complementarias, como el propio Kardec afirmaba, no siendo más que la expresión del conocimiento de sus autores subordinadas al contexto de una época, son sensibles de revisión y de actualización;

5.6 – La CEPA, por lo tanto, se fundamenta en la afirmativa de Kardec de que “el Espiritismo, avanzando con el adelanto, jamás será superado, porque si nuevos descubrimientos le demostraren que está errado en un punto, él se modificará en ese punto; si una verdad nueva se revelase, él la aceptará”; “No le cabe cerrar la puerta a ningún adelanto, so pena de suicidarse. Asimilando todas las ideas reconocidamente justas, de cualquier orden que sean, físicas o metafísicas, ella (la doctrina) jamás será superada, constituyendo esto una de las principales garantías de su perpetuidad”;

5.7 – Kardec afirma que "la doctrina no fue dictada completa, ni impuesta a la creencia ciega; porque es deducida por el trabajo del hombre, de la observación de los hechos que los espíritus ponen bajo los ojos y de las instrucciones que le dan, instrucciones que el hombre estudia, comenta y compara con el fin de obtener él mismo sus propias conclusiones y aplicaciones.”;

5.8 - Para realizar con todo éxito ese proceso, la CEPA invita a todos los espíritas a participar de ese esfuerzo que no puede ser considerado como exclusivo patrimonio de la misma o de cualquiera otra entidad espírita nacional o internacional;

5.9 - La CEPA propone la realización de seminarios, conferencias y congresos dedicados a estudiar el tema de la actualización doctrinaria, dentro de la mayor libertad de ideas y de expresión y en amplio clima de pluralismo y fraternidad;

5.10 – La CEPA no alimenta el propósito de efectuar, con exclusividad, la revisión puntual de la Doctrina Espiritista. Pretende, sí, estimular un proceso de reflexión entre los espíritas con vistas a asegurar el futuro y la permanencia del Espiritismo;

5.11 - La CEPA considera que la actualización deberá ser el resultado de un proceso, del consenso, de la "universalidad", por así decir, del conocimiento de los espíritas - encarnados y desencarnados;

5.12 - En el proceso de actualización del Espiritismo, es necesario, antes que nada, romper con los esquemas mentales creados y estratificados a través de la repetición y vivencia en los ciclos reencarnatorios, sedimentados en el espíritu. Romper con esas estructuras es indispensable para cualquier renovación positiva y real.

6. EN CUANTO A LOS CONCEPTOS DE REENCARNACIÓN, EVOLUCIÓN Y MEDIUMNIDAD:

6.1 - La CEPA propone la revisión de concepciones corrientes sobre evolución y reencarnación, para romper con los límites de la culpa y castigo divinos, comprendiendo que estamos destinados a la victoria, a la felicidad y no al dolor y a la derrota;

6.2 – La CEPA no estimula la idolatría de médiums o de espíritus ni les atribuye autoridad especial ni infalibilidad en sus informaciones. La mediumnidad no es un don divino, gracia, milagro, que hace privilegiados sus portadores, siendo una facultad que todos poseen, en mayor o menor grado;

6.3 – La CEPA tiene reservas en cuanto a la copiosa producción mediúmnica del tipo “autoayuda”, en detrimento de obras de cuño filosófico-científico sobre el Espiritismo;

6.4 – La CEPA recoge rescatar el papel de la mediumnidad en la investigación y en la comprobación de la inmortalidad, bajo criterios científicos, y no sólo como instrumento de socorro a espíritus afligidos o de cura para enfermedades psicosomáticas;

6.5 - La CEPA no concuerda con directrices artificialmente establecidas a través de renombrados médiums y espíritus electos como portavoces divinos, de la llamada “espiritualidad superior”, cuyas revelaciones estén por encima de cualquier sospecha y sin el necesario cuestionamiento, articulados en defensa de ideas puramente moralistas de reforma íntima, de confesionalismo y del asistencialismo;

6.6 - La CEPA acepta que Espiritismo contempla la evolución natural de la humanidad, no compartiendo las concepciones de culpa, pecado y castigo que emanan del cristianismo.

7. EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN DEL ESPIRITISTA EN LA SOCIEDAD:

7.1 – El espírita, como cualquier ciudadano, es invitado a una acción política y al compromiso social;

7.2 - El Espiritismo coincide plenamente con las corrientes más avanzadas del pensamiento humanista y social de nuestro tiempo, al ratificar sus principios básicos sobre la vigencia de la ley de conservación de la vida en todas sus manifestaciones, y su oposición a la pena de muerte, al aborto, al crimen, a las guerras o cualquier forma de violencia;

7.3 - La doctrina social del Espiritismo se pronuncia en favor del establecimiento de sistemas de gobierno, nítidamente democráticos y claramente comprometidos con la justicia social, la igualdad y la libertad. Denuncia la corrupción, se opone a los modelos autoritarios y dictatoriales de cualquier sector ideológico, estimula la búsqueda de un equilibrio social, donde funcionen las leyes del mercado, siempre colocadas al servicio del hombre, atendiendo sus necesidades y en función de su crecimiento y promoción espirituales;

7.4 – Es preferible la participación de los espíritas en las actividades sociales, filantrópicas, asistenciales y promocionales coordinadas por organizaciones especializadas, en vez de crear tales actividades en los centros espiritistas;

7.5 - La CEPA reitera su compromiso permanente con la búsqueda del bienestar social, envolviendo a mujeres y hombres, niños, jóvenes y ancianos, para la consecución de una sociedad igualitaria, justa y fraterna, donde no haya lugar para ninguna forma de discriminación por motivos de raza, sexo, orientación sexual,

creencia o nacionalidad. Una sociedad con oportunidades para todos, que estimule el trabajo, la educación, la cultura, los deportes, sin vicios perniciosos, por lo tanto regida en definitiva por la Ley de Amor;

7.6 – La CEPA apoya todas las iniciativas que tiendan a rescatar las condiciones naturales de nuestro planeta, a la conservación del medio ambiente e invita a los espíritas a que participen activamente en todas las iniciativas que promuevan el equilibrio ecológico, recordando que la preservación ambiental es compromiso de todo ser humano y no tarea exclusiva de los gobiernos;

7.7 - La CEPA declara que es deber inaplazable de los espíritas empeñarse en la creación de una sociedad justa, fraterna y solidaria donde el amor, la felicidad y la paz sean el ideal de todos.

8. EN CUANTO A JESUS, AI EVANGELIO Y AI CRISTIANISMO:

8.1 - La CEPA tiene posiciones muy claras y varias veces reafirmadas acerca de la importancia de Jesús de Nazaret para la doctrina espírita. Sus enseñanzas, comprendiendo conceptos de validez universal, tienen contenidos coincidentes con aquellos desarrollados en la 3ª parte de “El Libro de los Espíritus” que los amplía en lenguaje y parámetros compatibles con la modernidad; pero afirmarse, por eso, que el espiritismo es “cristiano” se constituye en un error, tanto bajo el aspecto semántico como histórico, ya que el cristianismo, doctrina estructurada por Paulo de Tarso, es posterior a Jesús que, en verdad, nunca fue cristiano.

La doctrina espírita no comparte postulados tales como: la divinidad de Jesús, su condición de “único Señor y Salvador” y la unicidad de vida, entre otros: estos son dogmas radicales e inseparables del cristianismo;

8.2 - El sustantivo “cristianismo” y el adjetivo “cristiano”, tanto como los otros términos que Kardec recomendó que no se utilizaran debido a su ambigüedad, como en el caso de “religión”, sufrieron alteraciones en su significado en el curso de la historia. En la época de Kardec, era común hablar de “cristianismo” y de “cristiano” para designar la doctrina de “Cristo”;

8.3 - Cuando Kardec habla de “Espiritismo cristiano” (expresión usada pocas veces en su obra), claramente adjetiva al Espiritismo para vincularlo no al Cristo de las iglesias, sino al pensamiento y a la moral de Jesús de Nazaret;

8.4 – Se puede hoy distinguir la figura de Jesús de Nazaret, el hombre, con algunas referencias históricas que están siendo rescatadas: que nació de la relación carnal de José y Maria, que tuvo hermanos y que fue un pensador fecundo, un reformador moral; de la figura de Jesucristo, que es el mito de las iglesias, que “fue concebido sin pecado”, hijo de la Virgen Maria, encarnación de Dios, tercera persona de la Santísima Trinidad, responsable por dogmas y creencias que fueron tejiendo esa cultura cristiana que poco tiene a ver con el otro Jesús, el hombre de Nazaret;

8.5 - La CEPA concuerda con Jesús-hombre y jamás pensó en retirarlo del Espiritismo. Pero no concuerda con Jesús Cristo, el Salvador de las iglesias cristianas, del cristianismo real, ese que el llamado “ecumenismo cristiano” estableció amparado en los dogmas fundamentales de la divinidad de Jesús, de su condición de “único Señor y Salvador”, que con su “sacrificio”, con el “derramamiento de su sangre” posibilitó la “salvación” de los hombres que en él creyeran y fueran bautizados en su nombre. Considerando que son esos los criterios que las iglesias cristianas y la cultura

contemporánea adoptan para identificar el cristianismo y la condición de cristiano, es evidente que el Espiritismo en ellos no se encuadra, de ahí no ser conveniente, para evitar confusión, que se lo adjetive “cristiano”. Somos, simplemente, espíritas y no espiritistas-cristianos;

8.6 - CEPA respeta los pensadores espíritas, especialmente brasileños, que consideran el Espiritismo como una religión, pero que tienen de ella una concepción filosófica no sectaria, que no divinizan a Jesús y no lo colocan en la posición de mito, medio dios y medio hombre, como lo hacen los Roustanguistas;

8.7 - La información de que la CEPA no acepta “El Evangelio Según el Espiritismo” es irresponsable y sin base documental, histórica o concreta. Esa obra enfoca aspectos morales y éticos del Espiritismo, analizándolos en consonancia con las enseñanzas de Jesús de Nazaret. Al ser editada esa obra, las bases fundamentales de la moral y de la ética espíritas ya estaban claramente expuestas en la 3ª parte del “Libro de los Espíritus”, bajo el amplio título de “De las Leyes Morales”, identificadas por Kardec y por los espíritus como expresiones de la propia ley natural o divina y, por eso, “eternas e inmutables”;

8.8 - Es falsa la información de que, para la CEPA, “la moral espírita es superior a la moral de Jesús”. No cabe supremacía de una sobre la otra: la moral espírita no es superior ni inferior a la moral de Jesús, ellas son semejantes. Sin embargo, por estar el Espiritismo insertado en la modernidad y por proponer volverse una expresión de perenne contemporaneidad, asimiló los grandes valores humanistas conquistados justamente en oposición a la opresión religiosa que la cristiandad instauró en nuestra historia;

8.9 - La CEPA corrobora el criterio de abordaje exclusivamente en la enseñanza moral de Jesús, establecido por Kardec en la introducción de “El Evangelio Según el Espiritismo”, pero admite haber sido demasiada la tentativa del codificador de conciliar los conceptos espíritas con la teología católica, al dedicarse ampliamente a la interpretación de los textos bíblicos y evangélicos, buscando darle una interpretación racional, a través de sus tres últimos libros - El Evangelio Según el Espiritismo, El Cielo y el Infierno y La Génesis -, que debe ser comprendida en el contexto histórico vivido por Kardec;

8.10 - Es errónea la expresión “Culto del Evangelio en el Hogar”, empleada para designar la reunión familiar en la cual sus miembros confraternizan, dialogan, oran y hacen comentarios varios bajo la óptica del Espiritismo, ya que no existen cultos ni libro sagrado en el Espiritismo;

8.11 – La CEPA no utiliza la expresión “evangelización” en las actividades conectadas a la educación espírita, ya que la tarea de evangelizar es inherente al catolicismo y al protestantismo; tal expresión no es encontrada en las obras de Kardec;

8.12 - Reafirmamos que estamos totalmente en concordancia con las enseñanzas morales del Nazareno, lo que no implica que aceptemos los adjetivos dados al Espiritismo de “cristiano” o “evangélico”. Esa es la visión que la CEPA ha divulgado con toda claridad, explicitando, también, que hay una nítida distinción entre Jesús y el cristianismo.

9. EN CUANTO A LA DIVULGACIÓN DEL ESPIRITISMO:

9.1 – La comunicación social espírita en el ámbito de la CEPA se funda en una visión pluralista del conocimiento, que presupone la interacción del Espiritismo con los diversos sectores con los cuales se relacione;

9.2 – La CEPA evita el lenguaje “adoctrinante” decurrente de una postura exclusivista de la posesión de la verdad;

9.3 – En la comunicación espírita no es adecuado el uso de expresiones o de lenguaje religioso o de grupos iniciadores, así como de fraternidades, logias, organizaciones esotéricas, místicas u ocultistas;

9.4 - Allan Kardec intentó desarrollar un lenguaje que se adecuara al nuevo sentido y análisis que el Espiritismo hace de la vida y de las relaciones entre “muertos” y “vivos”, pero sucumbió a las necesidades de comunicación y tuvo que usar palabras consagradas, dándoles un significado diferente. Ejemplo de eso son las expresiones “cielo”, “infierno”, “purgatorio”, “ángeles de guardia”, “ángeles” y “demonios” que poseen significado propio en la teología católica. Al utilizarse esas expresiones en los ambientes espíritas, aunque bajo el enfoque de los principios espíritas, se corre el riesgo de difundir las concepciones católicas. El Espiritismo simplemente no admite la existencia de cielo, infierno, purgatorio, ángeles y demonios;

9.5 – En base a los modernos estudios en el campo de la comunicación, y coherente con su propia génesis fundamentada en el diálogo, deberá ser enfatizada la comunicación y no la divulgación del Espiritismo, considerándose que, en el proceso de la comunicación hay una interacción y participación de los involucrados mientras que en la divulgación el que divulga es el que está en posesión del conocimiento, de la verdad, y su función es sólo de transmitir ese conocimiento y esa verdad sin considerar el bagaje de que el destinatario es poseedor.

Fuentes:

- Declaración Final redactada al final de diversos congresos y conferencias de la CEPA;

- Artículos de autoría de Jon Aizpúrua, Milton Medran Moreira, Maurice Herbert Jones, Luiz Signates y Salomão Jacob Benchaya, divulgados en nombre de la CEPA, en los periódicos OPINIÃO y ABERTURA;

- Libro “Nuevo Modelo Conceptual – Reescribiendo el Modelo Espiritista”, de Jaci Regis;

- Libros “El Pensamiento Actual de la CEPA”, “La CEPA y la Actualización del Espiritismo” y “De la Religión Espiritista al Laicismo”, publicados por el Centro Cultural Espírita de Porto Alegre (CCEPA).

(APROBADA EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL, REALIZADA EL 05.09.2010, EN BENTO GONÇALVES-RS, BRASIL)